

Tacna, 14 de mayo del 2025.

Memorando N° 072 -2025 -GPD-ZOFRATACNA

Señor:

CPC. Walter Cano Zavala.

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas ZOFRATACNA

ZOFRATACNA.-

Asunto : Solicito contratación de espacio en un medio de prensa escrito local de mayor cobertura, para la publicación del aviso de convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2025-ZOFRATACNA - Cesión en uso de lotes.

Ref. : POI 2025 de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, Act. N° 11

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien disponer las acciones administrativas para la contratación de espacio en un medio de prensa escrito local de mayor cobertura, para la publicación del Aviso de Convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2025-ZOFRATACNA - Cesión en Uso de Lotes. El presente requerimiento se sustenta en el POI 2025 de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, actividad N° 11.

Se adjunta Formato 0038, y la presente tiene carácter de urgente, pues debe considerarse los plazos señalados en el cronograma de la subasta pública, donde se indica que la publicación debe ser hecha los días 22 y 23 de mayo.


Atentamente,



REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
URTEAGA ORTIZ Cesar Armando FAU
20147797011 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2025 10:32:10-0500


Ing. César Urteaga Ortiz
Gerente de Promoción Desarrollo (e)
ZOFRATACNA

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 2	1 / 4

CONTRATACION DE ESPACIO EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, PARA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PUBLICA N° 001-2025- ZOFRATACNA

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo
 Fecha : 14.05.25
 Actividad del POI : Act. 11 POI GPD 2025
 Forma parte del SGC : (No)
 N° DE PRODUCTO :
 PRIORIZADO DEL SCI

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)
Generar el desarrollo socio económico de la Región a través de la instalación de empresas en la zona franca de Tacna.
II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)
<p>Objetivo General Contratación de espacio en un medio de prensa escrito de circulación local para la publicación del Aviso de Convocatoria de la Subasta Publica N°01-2025-ZOFRATACNA- Cesión en Uso de Lotes y Galpones.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar lotes de terreno de ZOFRATACNA a empresas interesadas en invertir en el desarrollo de las actividades permitidas de la Zona Franca. • Generar empleo y aumento de las exportaciones • Generar ingresos para el sistema
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)
<ul style="list-style-type: none"> • Número de avisos: Uno (01) que será publicado en dos días consecutivos. • Medida: 5mod. x 3 col. • Ubicación: Página interior • Impresión : blanco y negro • El Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo entregará al proveedor el archivo en word para su impresión de acuerdo a la medida solicitada.
IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
No aplica.
V. SEGUROS (De corresponder)
No aplica.
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No aplica.
VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> • RUC vigente, activo y habido. • RNP vigente de ser el caso • No estar impedido para contratar con el Estado.
VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>2 / 4</p>

Lugar: La publicación se realizara en un medio de prensa escrito de mayor circulación local.

Plazo: La publicación se realizará los días 22 y 23 de mayo del 2025

IX ENTREGABLES (Obligatorio)

Imagen digital en formato PDF de la página (del medio de prensa escrito) donde figura la publicación del aviso de la convocatoria de la subasta N° 001-2025-ZOFRATACNA, correspondiente a las dos fechas. El archivo ó link será enviado por correo electrónico. La imagen digital correspondiente a las 02 publicaciones será alcanzada impresa al Área de Logística por el Área de Marketing y Promoción.

X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

El Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo es la encargada de coordinar, supervisar y dar conformidad al servicio.

XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará una vez concluido el servicio previa presentación del comprobante de pago, y la conformidad de la Gerencia de Promoción y Desarrollo en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.

XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

No aplica

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

No aplica

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:


En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios : F=0.40
- Para Obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
 - b) Para plazo entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F= 0.15
- Para consultorías de obras:

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 2	3 / 4

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
 b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obras y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO


Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 2	4 / 4

la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.



Firmado digitalmente por:
URTEAGA ORTIZ Cesar Armando FAU
20147797011 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2025 10:25:15-0500

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA